

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

31088 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO DE SEVILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el pasado día 18 de julio de 2011, acordó aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de 105.445 euros, mediante la emisión de 2.108.900 nuevas acciones, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas, numeradas correlativamente de la 46.289.957 a la 48.398.857, ambas inclusive, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de emisión.-Las nuevas acciones se emiten sobre la par, con una prima de emisión de 4.850.470 euros, equivalente a 2,3 euros por acción de nueva emisión, libres de gastos e impuestos para los suscriptores.

Suscripción.-Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que titulen, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración ofrecerá el crecimiento proporcional a quienes hayan suscrito las restantes acciones con la finalidad de que, durante los quince días naturales siguientes a la finalización del mes de suscripción inicial, pudieran suscribir y desembolsar la totalidad de las acciones que proporcionalmente pudieran corresponderles.

Desembolso.-El desembolso deberá efectuarse dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante ingreso a favor de la sociedad en la cuenta corriente número 2106 1609 62 0181832034, en la entidad bancaria Cajasol, en la sucursal 1609.

Derechos políticos y económicos.-Las nuevas acciones que se emitan gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Ricardo Astorga Morano.

ID: A110070496-1